

PRODUCTOS MARINOS INFLABLES AQUAFARER®

GARANTÍA LIMITADA DEL FABRICANTE

Este documento (la "Garantía Limitada") establece la única y exclusiva garantía proporcionada por Aquafarer (en adelante, la "Compañía" o el "Fabricante") con respecto a los nuevos productos marinos inflables de la marca Aquafarer® (cada uno, un "Producto"). Esta Garantía Limitada se extiende exclusivamente al comprador original final ("Comprador") que adquiere el Producto directamente de la Compañía o de un distribuidor o minorista de Aquafarer debidamente autorizado ("Revendedor Autorizado") y que completa todos los requisitos de registro según se estipula en este documento. La fecha de entrada en vigor de esta Garantía Limitada es la fecha verificable de la compra minorista original. La aceptación del Producto por parte del Comprador constituye la aceptación incondicional de todos los términos, condiciones, limitaciones y exclusiones contenidos en esta Garantía Limitada.

ARTÍCULO I: COBERTURA Y DURACIÓN DE LA GARANTÍA

Sujeto a las estrictas limitaciones, exclusiones y condiciones precedentes detalladas en este documento, la Compañía garantiza exclusivamente al Comprador que los siguientes componentes específicamente identificados de un Producto debidamente registrado y mantenido estarán libres de defectos calificados en materiales o mano de obra, según lo determine el juicio único y absoluto de la Compañía, durante los períodos que se especifican a continuación, a partir de la fecha original de compra minorista:

1. **Integridad del Tejido del Tubo Principal:** El tejido principal recubierto de Polietileno Clorosulfonado (CSM), o cualquier otro material de tejido de tubo designado y utilizado por la Compañía en la fabricación de los tubos de flotabilidad inflables principales del Producto, está garantizado por un período de cinco (5) años contra la aparición de deterioro por porosidad que comprometa demostrable y sustancialmente la capacidad del Producto para mantener la inflación operativa y la servicibilidad.
2. **Exclusiones Específicas para el Tejido:** Esta disposición de garantía para el tejido excluye expresa e inequívocamente, sin limitación: (i) todos y cada uno de los defectos cosméticos, incluyendo, pero no limitado a, decoloración, manchas, desvanecimiento, caleo o cualquier alteración en la apariencia; (ii) pinchazos, cortes, desgarros, roturas u otro daño físico independientemente de la causa; (iii) agrietamiento, fisuración, abrasión, raspaduras o deterioro por fricción o contacto; (iv) cualquier degradación atribuible a la exposición a la luz ultravioleta (UV), a la intemperie o a las condiciones atmosféricas; (v) daño o deterioro resultante del contacto o exposición a combustibles, solventes, ácidos, álcalis o cualquier otro producto químico o sustancia cáustica; (vi) cualquier condición que surja de o sea

exacerbada por negligencia, uso indebido, abuso, accidente o desgaste normal.

3. **Integridad Estructural del Casco de Fibra de Vidrio (si el Producto está así equipado):** Para los Productos que cuentan con un casco de plástico reforzado con fibra de vidrio (FRP) fabricado por la Compañía, la estructura compuesta fundamental de dicho casco está garantizada por un período de cinco (5) años contra fallas estructurales debidas a defectos en materiales o mano de obra que dejen el casco inservible.

Exclusiones Específicas para el Casco: Esta disposición de garantía del casco excluye expresa e inequívocamente, sin limitación: (i) cualquier aspecto del acabado superficial del casco, incluyendo gelcoat o pintura, como ampollas, agrietamiento, fisuración, decoloración o desvanecimiento; (ii) daños debidos a impacto, estrés, soporte o remolque inadecuados; (iii) cualquier condición que surja de o sea exacerbada por mal uso, abuso, negligencia, accidente, operación incorrecta o desgaste normal.

4. **Capacidad de Retención de Aire de las Costuras del Tubo Inflable:** Las costuras de los tubos inflables del Producto, unidas por la Compañía durante la fabricación, están garantizadas por un período de cinco (5) años contra defectos de fabricación que resulten en una fuga de aire sustancial directamente a través de la costura. El Comprador reconoce y acepta que la inspección periódica y el mantenimiento de las presiones de inflado adecuadas, en estricto cumplimiento con las directrices de la Compañía, son requisitos previos para esta cobertura de garantía de las costuras.

5. **Funcionalidad de la Válvula de Inflado:** Las válvulas de inflado de aire instaladas originalmente por la Compañía en los tubos inflables del Producto están garantizadas por un período de cinco (5) años contra defectos de fabricación en materiales o mano de obra que impidan que la válvula retenga el aire según lo diseñado.

Exclusiones Específicas para las Válvulas: Esta disposición de garantía de las válvulas excluye expresa e inequívocamente, sin limitación: (i) el desgaste normal; (ii) daños por residuos extraños; (iii) daños causados por o relacionados con técnicas de inflado/desinflado inadecuadas, uso de dispositivos de inflado no aprobados o sobrepresurización; (iv) daños por almacenamiento inadecuado o falta de mantenimiento de rutina (p. ej., limpieza).

6. **Accesorios y Guarniciones Auxiliares Instalados en Fábrica:** Los componentes y guarniciones (excluyendo productos electrónicos o de terceros) fabricados por la Compañía e instalados originalmente en el Producto por la Compañía en su fábrica están garantizados contra defectos de material y mano de obra por un período de un (1) año.

Exclusiones Específicas para los Accesorios: Esta disposición de garantía de accesorios excluye expresa e inequívocamente, sin limitación: (i) cualquier superficie pintada, chapada u otro acabado; (ii) artículos sujetos a desgaste ordinario, consumo o reemplazo periódico (p. ej., cuerdas, asas sujetas a abrasión); (iii) cualquier equipo, componente o sistema fabricado por un tercero, incluso si fue instalado by la Compañía. Dichos artículos de terceros están cubiertos, si acaso, exclusivamente por cualquier garantía ofrecida por su respectivo fabricante, y la Compañía renuncia expresamente a toda responsabilidad u obligación de

garantía por dichos artículos de terceros. El único recurso del Comprador para dichos artículos es directamente con el fabricante tercero.

7. **Estipulación para Uso No Recreativo:** Independientemente de cualquier otra disposición en este documento, si el Producto se utiliza en cualquier momento para fines comerciales, gubernamentales, sin fines de lucro, de alquiler, de instrucción o cualquier otro propósito que no sea el uso recreativo privado por parte del Comprador, el período de garantía para TODOS los componentes y aspectos del Producto cubiertos por esta Garantía Limitada se reducirá estrictamente a un (1) año a partir de la fecha original de compra minorista. El uso del Producto en cualquier forma de carrera, competencia de velocidad o resistencia, o actividades similares de alto estrés anulará inmediata e irrevocablemente esta Garantía Limitada en su totalidad, a menos que dicho uso específico sea preaprobado expresamente por escrito por un funcionario autorizado de la Compañía para el mencionado plazo de garantía comercial limitada de un año.
8. **Obligación Exclusiva de la Compañía:** La única y exclusiva obligación de la Compañía, y el único y exclusivo recurso del Comprador, bajo esta Garantía Limitada, se limitará estrictamente a la reparación o reemplazo, a la única y libre opción y discreción de la Compañía, de cualquier componente que la Compañía determine que es defectuoso en materiales o mano de obra y que está cubierto por este documento. Dicha reparación o reemplazo será realizada por la Compañía o su centro de servicio autorizado designado. Cualquier componente reparado o reemplazado bajo esta Garantía Limitada estará garantizado solo por la porción no vencida del período de garantía original aplicable a ese componente específico. Todas las partes o componentes reemplazados bajo esta Garantía Limitada pasarán a ser propiedad absoluta e incondicional de la Compañía.
9. **Deber de Cooperación del Comprador:** El Comprador debe cooperar plena y prontamente con la Compañía y/o su Revendedor Autorizado o centro de servicio designado en todos los asuntos relacionados con la investigación y el procesamiento de cualquier reclamo de garantía. La falta de proporcionar dicha cooperación total, incluyendo pero no limitado a proporcionar acceso al Producto para su inspección, anulará, a opción de la Compañía, esta Garantía Limitada.
10. **Mantenimiento Obligatorio como Condición Precedente:** El estricto cumplimiento por parte del Comprador de todos los procedimientos de mantenimiento, cuidado y almacenamiento prescritos, como se describe en el Manual del Propietario del Producto y cualquier otra documentación oficial de la Compañía, es una condición precedente absoluta para la aplicabilidad y continuación de esta Garantía Limitada. El no realizar y documentar dicho mantenimiento requerido de manera adecuada y oportuna anulará, a discreción de la Compañía, esta Garantía Limitada en su totalidad o en parte. Los requisitos de mantenimiento específicos, no exhaustivos, incluyen: [Consultar la lista de mantenimiento del documento original, p. ej., limpieza, condiciones de almacenamiento, prácticas de inflado, etc., asegurándose de que se presenten como obligaciones estrictas].

ARTÍCULO II: ARTÍCULOS Y CONDICIONES EXCLUIDOS DE LA GARANTÍA LIMITADA

Esta Garantía Limitada está sujeta a exclusiones exhaustivas. Además de las exclusiones especificadas en otras partes de este documento, los siguientes están expresa e inequívocamente EXCLUIDOS de la cobertura de esta Garantía Limitada:

- Cualquier condición o daño considerado por la Compañía, a su exclusivo juicio, de naturaleza cosmética, incluyendo, pero no limitado a, imperfecciones menores del gelcoat (si corresponde), variaciones en el color o acabado, desvanecimiento, caleo o agrietamiento del tejido u otras superficies.
- Abrasiones, desgarros, pinchazos, cortes o daños por impacto en cualquier parte del Producto.
- Daño o deterioro resultante de la exposición o contacto con combustibles, solventes agresivos, ácidos, álcalis u otros productos químicos o sustancias nocivas.
- Daño atribuible o derivado del envío, transporte, manipulación, almacenamiento o depósito, excepto por daños ocurridos antes de la venta minorista inicial y la entrega por un Revendedor Autorizado, siempre que dicho daño sea documentado e informado a la Compañía por el Revendedor Autorizado antes de dicha venta.
- Cualquier daño, falla o condición resultante de o atribuible a:
 - Negligencia, descuido, accidente, mal uso, abuso u operación o uso inadecuado o anormal.
 - Participación en o preparación para carreras, eventos competitivos o cualquier actividad de alto rendimiento o alto estrés.
 - Aplicación comercial, de alquiler, gubernamental, de instrucción o cualquier aplicación no recreativa privada (excepto como se limita específicamente en el Artículo I.F).
 - Cualquier alteración, modificación o manipulación del Producto o sus componentes que no haya sido preautorizada expresamente por escrito por un funcionario debidamente autorizado de la Compañía. Esto incluye, sin limitación, la instalación de un motor que exceda la potencia máxima (HP) especificada por la Compañía para el modelo de Producto en particular, o cualquier modificación que afecte el casco, la integridad estructural o las características de flotación del Producto; cualquier acción no autorizada de este tipo anulará inmediata e irrevocablemente esta Garantía Limitada en su totalidad.
 - Cualquier intento de reparación, servicio o mantenimiento realizado por cualquier persona o entidad que no sea la Compañía o un centro de servicio actualmente autorizado por la Compañía, a menos que dicho trabajo haya sido preautorizado expresamente por escrito por un funcionario de la Compañía.
 - Procedimientos inadecuados de remolque, botadura, izado o atraque.
 - Varada, colisión, incendio, robo, vandalismo, disturbios, actos de guerra, terrorismo, explosión o impacto con objetos o escombros sumergidos o flotantes.

- Falta de realización o realización inadecuada del mantenimiento de rutina prescrito; almacenamiento inadecuado o insuficiente.
- Exposición a condiciones climáticas extremas, desastres naturales, Actos de Dios u otras fuerzas mayores.
- Uso del Producto de cualquier manera que contravenga las leyes, regulaciones, ordenanzas o normas marítimas federales, estatales, locales o internacionales aplicables.
- Daño resultante del remolque del Producto (a menos que se utilicen los puntos y procedimientos de remolque especificados y aprobados por la Compañía, y solo por daños directamente atribuibles a un defecto de fabricación en dichos puntos).
- Daño a los tubos inflables por exposición o contaminación por productos químicos agresivos o corrosivos.
- Partes, componentes o equipos instalados o agregados al Producto por cualquier persona que no sea la Compañía durante el proceso de fabricación original.
- Daño causado por o relacionado con la instalación o uso de partes, accesorios o equipos del mercado de repuestos no aprobados expresamente por escrito por la Compañía.
- Cualquier costo, gasto o cargo asociado o auxiliar al servicio de garantía, incluyendo pero no limitado a: flete, envío, entrega, transporte del Producto o sus partes hacia o desde la Compañía o su centro de servicio designado; cargos de izado, botadura, grúa o almacenamiento. Estos son responsabilidad exclusiva del Comprador.
- Equipos o componentes fabricados por terceros instalados o suministrados con el Producto (p. ej., motores, controles, hélices, baterías, productos electrónicos). Dichos artículos NO están garantizados por la Compañía y están cubiertos, si acaso, exclusivamente por la garantía, si la hubiera, proporcionada por sus respectivos fabricantes, a quienes deben dirigirse todas las reclamaciones. El Comprador acepta recurrir únicamente a dichos fabricantes terceros para todas y cada una de las reclamaciones de garantía relacionadas con dichos artículos.
- Cualquier daño, mal funcionamiento o problema que surja de la operación o uso del Producto de una manera inconsistente con, o sin tener en cuenta, las instrucciones, advertencias, limitaciones o recomendaciones contenidas en el Manual del Propietario oficial de Aquafarer, boletines técnicos u otra documentación oficial proporcionada por la Compañía para el Producto.
- Daño causado por o relacionado con la ingestión de agua en el motor, el sistema de combustible u otros sistemas del Producto.
- Pinturas, barnices, acabados de gelcoat (más allá de la garantía estructural específica del casco, si corresponde), recubrimientos antiincrustantes, cromados, acabados anodizados, acabados de aluminio u otros tratamientos o recubrimientos superficiales; la solidez del color o la longevidad de cualquier material, tejido (excepto como se establece específicamente en el Artículo I.A) o acabados; componentes o molduras de madera externos (si corresponde); componentes de acero inoxidable (excepto por defectos de fabricación inherentes en el

material o la mano de obra); y artículos de lona o textiles similares. Todos estos artículos están sujetos a los efectos ambientales, el envejecimiento y la degradación relacionada con el uso (incluyendo agrietamiento, decoloración, oxidación y fisuración) y están expresamente excluidos.

- Ampollas por ósmosis de cualquier superficie con recubrimiento de gel (si corresponde) si la superficie de gelcoat original ha sido alterada, dañada, reparada, o si se han aplicado recubrimientos que no sean pintura antiincrustante marina adecuada, o si ha ocurrido una preparación de superficie inadecuada o una abrasión excesiva.
- Características de rendimiento publicadas o anunciadas, como velocidad, consumo de combustible, peso o calado, ya que son estimaciones o se derivan de condiciones de prueba específicas y están sujetas a variaciones debido a numerosos factores.
- Electrólisis, corrosión por corriente parásita, corrosión galvánica, corrosión en grietas o cualquier deterioro de los componentes metálicos submarinos u otros artículos que requieran reparación o reemplazo debido a la falta de mantenimiento adecuado (p. ej., reemplazo de ánodos), conexión incorrecta o factores ambientales.
- **Exceso de Potencia del Motor:** Si cualquier parte (incluido el Comprador, un distribuidor o, a solicitud específica del Comprador, la Compañía) instala en el Producto un motor que exceda los límites máximos de potencia (HP), peso u otras especificaciones del motor establecidos por la Guardia Costera de los EE. UU., cualquier autoridad marítima local aplicable o por la Compañía para ese modelo de Producto específico, entonces: (i) dicho motor y su instalación quedan categóricamente excluidos de esta Garantía Limitada; (ii) esta Garantía Limitada quedará inmediata e irrevocablemente nula y sin efecto en su totalidad con respecto a dicho Producto con exceso de potencia y cualquier falla, daño, fallo o responsabilidad que surja de, esté relacionado con, o sea exacerbado por dicho exceso de potencia o el uso de dicho motor. La instalación por parte de la Compañía de un motor sobredimensionado a solicitud explícita y reconocimiento de riesgos por parte del Comprador no constituye un respaldo o autorización de dicho exceso de potencia para fines de garantía, y todos esos riesgos y consecuencias son asumidos únicamente por el Comprador.

ARTÍCULO III: ADMINISTRACIÓN DE LA GARANTÍA: REGISTRO, TRANSFERENCIA Y PROCESO DE RECLAMACIÓN

1. **Activación y Registro Obligatorios de la Garantía:** Esta Garantía Limitada NO TENDRÁ FUERZA NI EFECTO a menos que y hasta que el Revendedor Autorizado vendedor registre de manera precisa y completa la venta minorista del Producto y esta Garantía Limitada con la Compañía, utilizando el sistema o portal de registro designado por la Compañía en ese momento (p. ej., "Aquafarer Owner Connect" o similar), DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO de la fecha original de compra minorista. ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL COMPRADOR ASEGURARSE DE QUE EL REVENDEDOR AUTORIZADO COMPLETE ESTE REGISTRO. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO DE REGISTRO OBLIGATORIO DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO DEJARÁ ESTA GARANTÍA LIMITADA NULA DE PLENO DERECHO E

INAPLICABLE. El no registrar la compra como se requiere en este documento también constituye una renuncia irrevocable por parte del Comprador a cualquier derecho de notificación de defectos bajo la Ley Federal de Seguridad de Embarcaciones de 1971 (o sus equivalentes internacionales) y sirve independientemente para anular esta Garantía Limitada.

2. Transferibilidad Limitada: Esta Garantía Limitada puede ser transferida UNA SOLA VEZ a un propietario recreativo privado posterior (el "Cesionario"), sujeto a las siguientes condiciones estrictas:

- El registro del Comprador original debe estar válidamente archivado en la Compañía.
- El Cesionario debe adquirir el Producto ya sea de un Revendedor Autorizado o directamente del Comprador original.
- La transferencia debe ser registrada oficialmente con la Compañía por un Revendedor Autorizado o el Comprador original a través del sistema de registro designado por la Compañía DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO de la fecha de transferencia al Cesionario.
- El período de garantía para cualquier Cesionario se limitará a la porción no vencida del plazo de garantía original, prorrateado desde la fecha de compra minorista original por el primer Comprador. Ninguna transferencia extenderá, suspenderá o restablecerá la duración de la garantía original.
- Puede aplicarse una tarifa de transferencia, según lo determine la Compañía.

3. Procedimiento de Reclamación de Garantía:

- Todas las reclamaciones bajo esta Garantía Limitada deben iniciarse contactando a un Revendedor Autorizado.
- El Comprador (o Cesionario, si corresponde) DEBE notificar a un Revendedor Autorizado de cualquier presunto defecto potencialmente cubierto por esta Garantía Limitada DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO de la fecha en que dicho defecto fue descubierto o razonablemente debería haber sido descubierto. Un retraso indebido en la notificación de un defecto puede, a discreción de la Compañía, resultar en la denegación de la reclamación.
- El Comprador debe proporcionar sin demora toda la información y documentación solicitada por el Revendedor Autorizado o la Compañía para fundamentar la reclamación. Esto incluye, sin limitación: (a) prueba inequívoca de la compra minorista original (p. ej., factura de venta original de un Revendedor Autorizado que detalle el número de serie del Producto, la fecha de compra y el precio); (b) registros completos que demuestren la realización oportuna de todo el mantenimiento exigido por la Compañía; (c) evidencia fotográfica y/o de video clara del presunto defecto; y (d) una descripción escrita detallada del presunto defecto y las condiciones de operación en el momento de su descubrimiento.
- La Compañía y/o su representante designado se reserva el derecho absoluto e

- incondicional de inspeccionar el Producto y el presunto defecto antes de tomar cualquier determinación sobre la cobertura de la garantía. El Comprador debe poner el Producto a disposición para dicha inspección en un momento y lugar razonables designados por la Compañía o su representante, a cargo exclusivo del Comprador.
- Se le otorgará a la Compañía un período de tiempo comercialmente razonable, después de su aceptación de una reclamación como válida y cubierta, para efectuar cualquier reparación o reemplazo autorizado.
4. **La Compañía se reserva el derecho absoluto de realizar cambios en el diseño, materiales, construcción o especificaciones de sus Productos en cualquier momento y sin previo aviso, y no tendrá obligación alguna de incorporar dichos cambios en Productos fabricados, distribuidos o vendidos anteriormente.**
 5. **Ningún Revendedor Autorizado, centro de servicio, agente o empleado de la Compañía, ni ninguna otra persona o entidad, está autorizado a hacer ninguna representación, garantía o promesa en nombre de la Compañía que modifique, extienda o sea de alguna manera inconsistente con los términos de esta Garantía Limitada, ni a asumir para la Compañía cualquier otra responsabilidad u obligación en relación con el Producto. Cualquier supuesta representación, garantía o asunción de responsabilidad será nula y sin efecto y no vinculará a la Compañía.**
 6. **Asistencia:** Para obtener ayuda para localizar un Revendedor Autorizado o para consultas sobre esta Garantía Limitada (que no constituirán una renuncia o modificación de ningún término de este documento), el Comprador puede ponerse en contacto con el Servicio de Atención al Cliente de Aquafarer en [Insertar Dirección de Correo Electrónico de Aquafarer] o [Insertar Número de Teléfono de Aquafarer].

ARTÍCULO IV: DISPOSICIONES GENERALES Y LIMITACIONES

1. **Condiciones que Invalidan la Garantía:** Esta Garantía Limitada se considerará inmediatamente nula, sin efecto e inaplicable si la Compañía determina, a su entera discreción, que el Producto ha sido sometido o dañado por: negligencia; accidente; operación, manejo o remolque inadecuados; mantenimiento o almacenamiento inadecuado o insuficiente; uso para fines comerciales, de alquiler u otros fines no recreativos privados (excepto como se limita específicamente en el Artículo I.F); cualquier uso o aplicación anormal; o daño resultante de circunstancias fuera del control directo y razonable de la Compañía, incluyendo pero no limitado a, pinchazo, desgarró, rotura, abrasión o condiciones que constituyan un desgaste ordinario.
2. **Acuerdo Completo (Cláusula de Fusión):** ESTE DOCUMENTO DE GARANTÍA LIMITADA CONSTITUYE EL ACUERDO Y ENTENDIMIENTO TOTAL, COMPLETO, FINAL Y EXCLUSIVO ENTRE LA COMPAÑÍA Y EL COMPRADOR (Y CUALQUIER CESIONARIO) CON RESPECTO A LAS OBLIGACIONES DE GARANTÍA DE LA COMPAÑÍA Y LOS DERECHOS DE GARANTÍA DEL COMPRADOR (O CESIONARIO) CON RESPECTO AL PRODUCTO. ESTA GARANTÍA LIMITADA SUSTITUYE CUALQUIER Y TODO ACUERDO, DISCUSIÓN, NEGOCIACIÓN, REPRESENTACIÓN,

GARANTÍA, PROMESA O ENTENDIMIENTO PREVIO O CONTEMPORÁNEO, YA SEA ORAL O ESCRITO, Y TODAS LAS DEMÁS COMUNICACIONES O TRATOS ENTRE LAS PARTES O SUS REPRESENTANTES RELACIONADOS CON EL OBJETO DE ESTE DOCUMENTO, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, CUALQUIER DECLARACIÓN, RECLAMACIÓN O REPRESENTACIÓN HECHA EN PUBLICIDAD, MATERIALES DE MARKETING, FOLLETOS O POR EL PERSONAL DE LOS REVENDADORES AUTORIZADOS.

3. **No Modificación y No Renuncia:** Ningún término o condición de esta Garantía Limitada puede ser modificado, enmendado, complementado o renunciado excepto por un instrumento escrito debidamente ejecutado por un funcionario específicamente autorizado de la Compañía. Cualquier falla por parte de la Compañía en hacer cumplir cualquier término o condición aquí contenido, o cualquier curso de negociación, no se interpretará como una renuncia a dicho término o condición o al derecho de la Compañía a hacerlo cumplir posteriormente.
4. **Ley Aplicable, Jurisdicción y Fuero:** Esta Garantía Limitada, y todas y cada una de las disputas, reclamaciones o controversias que surjan de o se relacionen de alguna manera con esta Garantía Limitada, el Producto, su venta, rendimiento o uso (ya sea en contrato, agravio, estatuto o de otro modo), se regirán, interpretarán y harán cumplir de acuerdo con las leyes sustantivas de la RPC, sin tener en cuenta sus principios de elección de ley o conflictos de leyes que exigirían la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción. El Comprador consiente y acepta irrevocablemente que la jurisdicción y el fuero únicos y exclusivos para cualquier acción legal, demanda o procedimiento que surja de este documento serán los tribunales estatales o federales ubicados en Laixi, Qingdao, China. El Comprador renuncia expresamente a todas y cada una de las objeciones a dicha jurisdicción y fuero, incluidas las objeciones basadas en el foro no conveniente. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías no se aplicará a esta Garantía Limitada ni a la venta del Producto.
5. **Limitación al Inicio de la Acción (Prescripción):** EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE, CUALQUIER ACCIÓN LEGAL, DEMANDA O PROCEDIMIENTO POR PARTE DEL COMPRADOR CONTRA LA COMPAÑÍA QUE SURJA DE O SE RELACIONE CON ESTA GARANTÍA LIMITADA O EL PRODUCTO DEBE INICIARSE DENTRO DE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SURGIÓ LA CAUSA DE LA ACCIÓN, O QUEDARÁ PRESCRITA PARA SIEMPRE, INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER PERÍODO DE PRESCRIPCIÓN LEGAL MÁS LARGO O DE LA PORCIÓN NO VENCIDA DE CUALQUIER TÉRMINO DE GARANTÍA PROPORCIONADO EN ESTE DOCUMENTO.
6. **Divisibilidad:** Si alguna oración, párrafo, disposición, cláusula o parte de esta Garantía Limitada es declarada por un tribunal de jurisdicción competente como inválida, ilegal, nula o inaplicable por cualquier motivo, dicha declaración no afectará, invalidará ni perjudicará las oraciones, párrafos, disposiciones, cláusulas o partes restantes de esta Garantía Limitada, que continuarán en pleno vigor y efecto y se interpretarán como si dicha porción inválida,

ilegal, nula o inaplicable no hubiera estado contenida aquí. Las partes acuerdan intentar sustituir cualquier disposición inválida o inaplicable por una disposición válida y aplicable que logre en la mayor medida posible los objetivos económicos, legales y comerciales de la disposición inválida o inaplicable.

ARTÍCULO V: RENUNCIA DE OTRAS GARANTÍAS; LIMITACIÓN DE RECURSOS Y RESPONSABILIDAD

1. **GARANTÍA EXCLUSIVA:** LA GARANTÍA LIMITADA ESTABLECIDA EN ESTE DOCUMENTO ES LA ÚNICA Y EXCLUSIVA GARANTÍA PROPORCIONADA POR LA COMPAÑÍA CON RESPECTO AL PRODUCTO Y CUALQUIERA DE SUS COMPONENTES.
2. **RENUNCIA DE TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS (EXPRESAS O IMPLÍCITAS):** EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE, LA COMPAÑÍA RENUNCIA EXPRESA Y CATEGÓRICAMENTE A CUALQUIER Y TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, REPRESENTACIONES, GARANTÍAS Y CONDICIONES DE CUALQUIER TIPO, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, QUE SURJAN POR LEY, ESTATUTO, CURSO DE NEGOCIACIÓN, CURSO DE CUMPLIMIENTO, USO COMERCIAL O DE OTRO MODO, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A, CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIABILIDAD, CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE NO INFRACCIÓN Y CUALQUIER GARANTÍA CONTRA DEFECTOS LATENTES.
3. **LIMITACIÓN DE LA DURACIÓN DE LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS NO RENUNCIABLES:** SI LA LEY APLICABLE PROHÍBE LA RENUNCIA DE CIERTAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS, ENTONCES CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA QUE NO PUEDA SER RENUNCIADA QUEDA EXPRESAMENTE LIMITADA EN SU DURACIÓN AL PERÍODO MÁS CORTO PERMITIDO POR DICHA LEY APLICABLE, O SI NO SE EXIGE DICHO PERÍODO MÁS CORTO, ENTONCES A LA DURACIÓN DE LOS PERÍODOS DE GARANTÍA EXPRESA APLICABLES PARA EL COMPONENTE ESPECÍFICO SEGÚN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO I DE ESTE DOCUMENTO.
4. **RECURSO ÚNICO Y EXCLUSIVO DEL COMPRADOR:** EL RECURSO ÚNICO Y EXCLUSIVO DEL COMPRADOR, Y LA TOTAL RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIÓN DE LA COMPAÑÍA, BAJO ESTA GARANTÍA LIMITADA, O BAJO CUALQUIER OTRA TEORÍA DE RESPONSABILIDAD (YA SEA EN CONTRATO, AGRAVIO (INCLUYENDO NEGLIGENCIA Y RESPONSABILIDAD ERICTA), ESTATUTO, EQUIDAD O DE OTRO MODO) CON RESPECTO AL PRODUCTO, SU VENTA O SU USO, SE LIMITARÁ ERICTA Y EXCLUSIVAMENTE A LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS COMPONENTES DEFECTUOSOS, A LA ÚNICA Y ABSOLUTA OPCIÓN Y DISCRECIÓN DE LA COMPAÑÍA, DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTA GARANTÍA LIMITADA. ESTE RECURSO DE REPARACIÓN O REEMPLAZO ESTÁ DESTINADO A SER Y ES EL ÚNICO Y EXCLUSIVO RECURSO DISPONIBLE PARA EL COMPRADOR Y SUSTITUYE A TODOS LOS DEMÁS RECURSOS, DERECHOS O CAUSAS DE ACCIÓN QUE EL COMPRADOR PODRÍA TENER DE OTRO MODO CONTRA LA COMPAÑÍA.
5. **RENUNCIA CATEGÓRICA Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS:** EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, E INDEPENDIENTEMENTE DE LA TEORÍA LEGAL O DE EQUIDAD ALEGADA (YA SEA CONTRATO,

AGRAVIO (INCLUYENDO NEGLIGENCIA Y RESPONSABILIDAD ESTRICTA), ESTATUTO O DE OTRO MODO), LA COMPAÑÍA, SUS AFILIADOS, FUNCIONARIOS, DIRECTORES, EMPLEADOS, AGENTES O PROVEEDORES SERÁN RESPONSABLES ANTE EL COMPRADOR O CUALQUIER TERCERO POR CUALQUIERA DE LO SIGUIENTE, INCLUSO SI SE LES AVISÓ DE LA POSIBILIDAD DE ELLO:

- CUALQUIER DAÑO INDIRECTO, INCIDENTAL, CONSECUENTE, ESPECIAL, EJEMPLAR O PUNITIVO DE CUALQUIER TIPO O NATURALEZA.
 - CUALQUIER PÉRDIDA ECONÓMICA, PÉRDIDA DE BENEFICIOS O INGRESOS REALES O ANTICIPADOS, PÉRDIDA DE OPORTUNIDAD DE NEGOCIO, PÉRDIDA DE USO DEL PRODUCTO O CUALQUIER EQUIPO ASOCIADO, PÉRDIDA DE TIEMPO, PÉRDIDA DE FONDO DE COMERCIO, DAÑO A LA REPUTACIÓN O INCONVENIENCIA.
 - COSTOS DE CAPITAL, COSTOS DE PRODUCTOS, INSTALACIONES O SERVICIOS SUSTITUTOS.
 - RECLAMACIONES DE TERCEROS.
 - CUALQUIER GASTO INCURRIDO EN RELACIÓN CON EL PRODUCTO, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A: CARGOS DE ALQUILER DE EQUIPO SUSTITUTO; GASTOS DE VIAJE; SALARIOS, SUELDOS U HONORARIOS DE CAPITANES, MIEMBROS DE LA TRIPULACIÓN U OTRO PERSONAL; PÉRDIDA O DAÑO A LA PROPIEDAD PERSONAL O CARGA; TARIFAS DE ATRAQUE; CARGOS DE REMOLQUE; TARIFAS DE IZADO; TARIFAS DE BOTADURA; CARGOS DE ALMACENAMIENTO; O EL COSTO DE TRANSPORTE DEL PRODUCTO O CUALQUIER PARTE DEL MISMO HACIA O DESDE CUALQUIER CENTRO DE REPARACIÓN.
 - CUALQUIER DAÑO QUE SURJA DE RECLAMACIONES DE DEFECTOS DEL PRODUCTO, FALLA DEL PRODUCTO, SUPUESTA NEGLIGENCIA, DISEÑO DEFECTUOSO, FALTA DE ADVERTENCIA O INSTRUCCIÓN, FALTA DE NAVEGABILIDAD O CUALQUIER OTRA TEORÍA DE RESPONSABILIDAD.
6. **LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA AGREGADA DE LA COMPAÑÍA QUE SURJA DE O SE RELACIONE CON ESTA GARANTÍA LIMITADA O EL PRODUCTO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA DE LA ACCIÓN, EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ EL PRECIO DE COMPRA REAL PAGADO POR EL COMPRADOR ORIGINAL A UN REVENDEDOR AUTORIZADO POR EL PRODUCTO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE DEFECTUOSO.**
7. **Información de Terceros:** La Compañía no asume ninguna responsabilidad y no será responsable de ninguna lesión a personas o daño a la propiedad que resulte de cualquier información, consejo o asistencia proporcionada por cualquier Revendedor Autorizado u otro tercero, si dicha información, consejo o asistencia fue errónea, no autorizada o no aprobada por adelantado y por escrito por un funcionario debidamente autorizado de la Compañía.
8. **Sustitución de Piezas o Producto:** En caso de que las piezas de repuesto exactas o un modelo de Producto idéntico no estén razonablemente disponibles en el momento en que se procesa una reclamación de garantía válida, la Compañía se reserva expresamente el derecho, a su entera discreción, de sustituir dichas piezas o Producto no disponibles por

piezas nuevas o reacondicionadas o un modelo de Producto de calidad, características y valor razonablemente comparables o superiores. El Comprador acepta expresamente cualquier sustitución razonable de este tipo en satisfacción total y completa de las obligaciones de la Compañía bajo esta Garantía Limitada con respecto a la reclamación en cuestión.

9. **Derechos Específicos del Estado:** ESTA GARANTÍA LIMITADA OTORGA AL COMPRADOR DERECHOS LEGALES ESPECÍFICOS. EL COMPRADOR TAMBIÉN PUEDE TENER OTROS DERECHOS, QUE VARÍAN DE ESTADO A ESTADO, PROVINCIA A PROVINCIA O PAÍS A PAÍS. ALGUNOS ESTADOS O JURISDICCIONES NO PERMITEN (A) LIMITACIONES EN LA DURACIÓN DE UNA GARANTÍA IMPLÍCITA, O (B) LA EXCLUSIÓN O LIMITACIÓN DE DAÑOS INCIDENTALES O CONSECUENTES, O (C) LIMITACIONES EN EL PERÍODO DE TIEMPO DENTRO DEL CUAL DEBE PRESENTARSE UNA ACCIÓN. EN CONSECUENCIA, ALGUNAS DE LAS LIMITACIONES O EXCLUSIONES ANTERIORES PUEDEN NO APLICARSE A UN COMPRADOR EN PARTICULAR. Esta Garantía Limitada tiene la intención de ser interpretada y aplicada en la mayor medida permitida por la ley aplicable.

Información de Contacto del Fabricante:

Aquafarer Inflatable Boats

(Una División de QINGDAO VATRAD GROUP CO., LTD)

No.40 Yantai Road, Laixi, Qingdao, China, 266600

Teléfono: +86 19295329680 Sitio web: www.Aquafarer.com

Consultas sobre Garantía del Cliente: warranty@aquafarer.com

Revisión del Documento: Rev5. 23 de mayo de 2025